



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 229

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- No ha lugar a la declaración de procedencia solicitada por el Fiscal General del Estado en contra del Magistrado Pedro Carlos Zamora Martínez, integrante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder judicial del Estado de Oaxaca, por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 253/2015 del índice de la Comisión.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Fiscal General del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 229

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de septiembre de 2015.



**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA.**



**DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZALEZ MELO
SECRETARIA.**



**DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.**



**DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO**